



ESTRATEGIA VALENCIANA PARA LA IGUALDAD DE TRATO, LA NO-DISCRIMINACIÓN Y LA PREVENCIÓN DE LOS DELITOS DE ODIO 2019-2024

INFORME DE EVALUACIÓN INTERMEDIA 2019-2021

La **versión preliminar** de este informe fue aprobada por la Comisión Mixta para el desarrollo de la Estrategia Valenciana para la Igualdad de Trato, la No-Discriminación y la Prevención de Delitos de Odio 2019-2024 en la sesión celebrada el **23 de mayo de 2022** y se rindió cuentas de su **versión definitiva** en la sesión constitutiva del Observatorio Valenciano para la Igualdad de Trato, la No-Discriminación y la Prevención de Delitos de Odio, celebrada el **16 de noviembre de 2022**.



1. INTRODUCCIÓN

El documento estratégico objeto de evaluación¹ se aprobó por la Comisión Mixta para el desarrollo de la Estrategia Valenciana para la Igualdad de Trato, la No-Discriminación y la Prevención de Delitos de Odio 2019-2024 el **7 de febrero de 2019**, en el último tramo de la anterior legislatura, y en la reunión de la Comisión Delegada del Consejo para la Inclusión y los Derechos Sociales del 14 de febrero de 2019.

Para su elaboración, desde la Dirección General de Igualdad en la Diversidad se impulsaron y lideraron varias jornadas de trabajo en dos ámbitos diferenciados: por un lado con la Generalitat y, por otro lado, con las entidades que trabajan los diferentes ámbitos de actuación en materia de igualdad de trato, no discriminación y prevención de los delitos de odio. Concretamente, durante el último cuatrimestre de 2018, se realizaron cuatro jornadas de trabajo con las direcciones generales y organismos correspondientes, con una participación fundamentalmente técnica.

Paralelamente, se celebraron doce jornadas por cada uno de los ámbitos de familias, pobreza y sin techo, migración y refugio, mayores, juventud e infancia, enfermedades, estéticas y cuerpos, diversidad funcional, creencias, mujeres y feminismos, antifascismos, lengua y cultura, LGTBI y derechos humanos, con entidades sociales representativas del sector y una jornada relativa al conjunto de los ámbitos mencionados.

Finalmente, el 19 de diciembre de 2018, se realizó una jornada final en la que se encontraron tanto la representación institucional o técnica de la Administración de la Generalitat como las entidades participantes en las jornadas de trabajo previas.

¹ Estrategia Valenciana de Igualdad de Trato, No Discriminación y Prevención de los Delitos de Odi 2019-2021, que se puede consultar en la web https://inclusio.gva.es/documents/162705074/172860750/GVA-EstrategiaIgualdadTrato19-24_rev.pdf/15f3c1a3-1b0c-45c4-aa0e-adabffef004



2. PERIODO DE EVALUACIÓN

Para la gobernanza de la Estrategia se creó, por resolución del 4 de febrero de 2019 de la Vicepresidenta y Consejera de Igualdad y Políticas Inclusivas, la Comisión Mixta para el Desarrollo de la Estrategia Valenciana para la Igualdad de Trato, la No-Discriminación y la Prevención de los Delitos de Odio, entre cuyas funciones estaban la realización de los informes anuales y final del cumplimiento de los objetivos y actuaciones.

Por varios motivos que más tarde se expondrán, la presente evaluación alcanza el siguiente periodo:

- Fecha de inicio: desde la aprobación del documento por la Comisión Mixta para el desarrollo de la Estrategia Valenciana para la Igualdad de Trato, la No-Discriminación y la Prevención de Delitos de Odio 2019-2024 (7 de febrero de 2019).
- Fecha de finalización: 31 de diciembre de 2021.
- Ejercicios presupuestarios: 2019, 2020 y 2021.



3. PROCESO DE RECOGIDA DE DATOS

Por correo electrónico de 7 de abril de 2022, el Director General de Igualdad en la Diversidad envió a los diferentes órganos responsables el documento de la Estrategia, como recordatorio, informando de su voluntad de elaborar el informe de evaluación intermedia de la misma, en orden a su presentación en la Comisión Mixta de Igualdad de Trato, No Discriminación y Prevención de los Delitos de Odio, que tendría lugar el próximo 23 de mayo, y solicitando para ello su colaboración.

Por correo electrónico de 13 de abril de 2022, el Servicio de Migración, Refugio e Igualdad de Trato (de ahora en adelante, el Servicio) remitió una ficha rellenable con las actuaciones correspondientes de la Estrategia relativas a los ejercicios de 2019, 2020 y 2021, junto con las instrucciones pertinentes para cumplimentarla, así como una ficha con cuatro actuaciones de la DGID, a modo de ejemplo, a los órganos responsables. En la comunicación se solicitaba que se enviaran los datos de una persona de contacto y se advertía del plazo máximo para remitir la información: el 6 de mayo de 2022.

Por correo electrónico de 28 de abril de 2022, desde el Servicio se envió un recordatorio de la comunicación anterior, en el que se pedía a los órganos responsables que, al margen de las actuaciones incluidas en la Estrategia, remitieran toda la información sobre cualquier actuación que se hubiera podido realizar en materia de igualdad de trato, no discriminación y prevención de delitos de odio hasta el 31 de diciembre de 2021, a pesar de poder tratarse de actuaciones aisladas o coyunturales.

Finalmente, en fecha de 13 de mayo, desde el Servicio se remitió un último requerimiento a aquellos órganos responsables que no habían contestado, dándoles un plazo extraordinario para la remisión de la información hasta el 17 de mayo.



4. ANÁLISIS DE LOS DATOS

4.1. DATOS RECOGIDOS DE LAS ACTUACIONES PREVISTAS

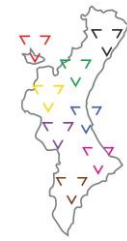
La Estrategia Valenciana de Igualdad de Trato, No Discriminación y Prevención de los Delitos de Odio consta de 95 actuaciones, de las que no se ha podido recoger datos en su totalidad. En la tabla siguiente se refleja la información al respecto.

Tabla 1. Datos recogidos distribuidos por actuaciones.

NÚM.	CÓDIGO	ACTUACIÓN	DATOS
1	1.1.1.	Realizar campañas anuales coordinadas con el tercer sector y con accesibilidad universal para promover los valores de la diversidad y acabar con los prejuicios y los estereotipos.	SÍ
2	1.1.2.	Elaborar materiales informativos accesibles y de sensibilización dirigidos a promover el buen trato.	SÍ
3	1.1.3.	Poner en marcha premios a las buenas prácticas inclusivas en materia publicitaria.	SÍ
4	1.1.4.	Favorecer un discurso político inclusivo, y visibilizar y responsabilizar públicamente los actos de discriminación, rechazo o violencia.	SÍ
5	1.1.5.	Poner en marcha políticas de trato igualitario en los medios de comunicación públicos.	NO
6	1.2.1.	Elaborar un manual orientativo que sirva como base para los contenidos formativos en materia de igualdad de trato y no discriminación en los diferentes sectores.	SÍ
7	1.2.2.	Formar a personal sanitario en materia de igualdad de trato y no discriminación.	NO
8	1.2.3.	Formar a empleados y empleadas públicas en materia de igualdad de trato y no discriminación.	NO
9	1.2.4.	Desarrollar acciones formativas dirigidas a profesionales del ámbito jurídico.	SÍ
10	1.2.5.	Desarrollar acciones formativas dirigidas a profesionales del ámbito de los servicios policiales locales.	NO
11	1.2.6.	Desarrollar acciones formativas dirigidas a profesionales de los medios de comunicación y de empresas de publicidad.	SÍ
12	1.2.7.	Formar al profesorado no universitario en materia de igualdad de trato y no discriminación.	SÍ
13	1.2.8.	Colaborar con las universidades para la formación de su personal en materia de igualdad de trato y no discriminación.	SÍ
14	1.2.9.	Formar a profesionales del deporte en materia de igualdad de trato y no discriminación.	SÍ
15	1.2.10.	Incentivar acciones de formación dirigidas a profesionales de entidades y asociaciones del tercer sector en materia de igualdad de trato y no discriminación.	SÍ
16	1.2.11.	Proponer planes formativos en el ámbito laboral en materia de igualdad de trato y no discriminación a través de las Mesas de Diálogo Social.	NO
17	1.2.12.	Implementar formación dirigida a personas desempleadas en materia de igualdad de trato y no discriminación.	NO
18	1.3.1.	Poner en marcha premios a las buenas prácticas inclusivas dentro de la Administración.	SÍ



19	1.3.2.	Formar a empleados y empeladas públicas en habilidades sociales, comunicación y atención a la ciudadanía.	NO
20	1.3.3.	Elaborar y difundir un protocolo tipo de actuación para casos de discriminación dentro de la administración pública.	NO
21	1.3.4.	Establecer fórmulas de acompañamiento (mentoring) para garantizar el entendimiento entre los diferentes colectivos y la Administración.	SÍ
22	1.3.5.	Garantizar la accesibilidad de la web de la Generalitat y los procedimientos informáticos.	SÍ
23	1.3.6.	Garantizar la accesibilidad física a los espacios administrativos de la Generalitat.	NO
24	1.3.7.	Coordinar acciones para fomentar la utilización del lenguaje inclusivo y accesible en actos públicos de la Generalitat.	SÍ
25	1.3.8.	Organizar acciones de alfabetización digital para el acceso la administración electrónica.	SÍ
26	1.3.9.	Incorporación de colectivos de la diversidad en la Administración: reserva de plazas, becas para estudiar oposiciones y a través de cláusulas sociales en la contratación pública.	NO
27	1.3.10.	Elaborar guías de buenas prácticas dirigidas a los docentes para la selección y elaboración de materiales curriculares que promuevan la igualdad de trato y la prevención de la discriminación.	SÍ
28	1.3.11.	Incluir la igualdad de trato y la prevención de la discriminación como temas transversales del currículum cuando se produzca la actualización de los Decretos que fijan los currículums oficiales de las etapas educativas obligatorias.	SÍ
29	1.3.12.	Incluir la igualdad de trato y la prevención de la discriminación en los proyectos educativos, en la concreción curricular de las programaciones didácticas y en los documentos que regulan la vida de los centros educativos.	SÍ
30	1.4.1.	Diseño de estrategias que se puedan desempeñar en el ámbito laboral en la promoción de la igualdad de trato.	NO
31	1.4.2.	Realización de espacios de intercambio y difusión sobre experiencias de buenas prácticas en todos los ámbitos de la sociedad valenciana.	SÍ
32	1.4.3.	Elaboración de dossiers (tanto generales como sectoriales) del concepto de práctica inclusiva.	SÍ
33	1.4.4.	Crear la acreditación de Entidad Valenciana Socialmente Responsable.	SÍ
34	1.4.5.	Fomentar la presencia de la diversidad en los medios públicos valencianos de la comunicación.	NO
35	1.4.6.	Puesta en marcha de reconocimientos y premios a entidades y empresas con prácticas inclusivas.	SÍ
36	2.1.1.	Crear unidades específicas de prevención contra la discriminación y los delitos de odio en las policías locales de municipios de más de 50.000 habitantes y potenciarlas en el resto.	NO
37	2.1.2.	Detectar barrios con mayores niveles de conflictividad y crear en ellos espacios de convivencia.	NO
38	2.1.3.	Promover un programa de mediación entre colectivos y policía.	NO
39	2.1.4.	Establecer planes de prevención coordinados entre la administración y agentes sociales haciendo especial hincapié en ámbitos vulnerables.	SÍ
40	2.1.5.	Añadir a las funciones de la coordinación de igualdad y convivencia de los centros educativos, la concienciación contra la discriminación y la implicación de la comunidad educativa.	SÍ



41	2.1.6.	Potenciar la formación de las personas coordinadoras de igualdad y convivencia de los centros educativos en materia de promoción de la igualdad de trato y la prevención de cualquier tipo de discriminación.	NO
42	2.1.7.	Potenciar los programas de mediación y tutorías entre iguales para la promoción de la diversidad y la mejora de la convivencia en centros educativos.	SÍ
43	2.1.8.	Financiar proyectos de las entidades en el ámbito de los buenos tratos y el desarrollo comunitario.	NO
44	2.2.1.	Generar encuentros abiertos a la ciudadanía y promovidos por instituciones públicas y asociaciones de colectivos diversos.	SÍ
45	2.2.2.	Impulsar la coordinación de políticas públicas, actividades e intercambio de información con asociaciones de barrio: sociales, culturales, festivas, deportivas, etc.	SÍ
46	2.2.3.	Favorecer la cesión de espacios y recursos necesarios a entidades para el desarrollo de acciones en los barrios.	NO
47	2.2.4.	Realizar un Plan tipo de Igualdad en la Diversidad para empresas, entidades y administraciones y promover su implantación.	SÍ
48	2.2.5.	Crear una Red AntiRumores.	SÍ
49	2.2.6.	Fomentar la elaboración de Estrategias Municipales para la Igualdad la Trato, la No Discriminación y la Prevención de los Delitos de Odio.	SÍ
50	2.2.7.	Dar a conocer a la sociedad en general las consecuencias de acciones de discriminación.	SÍ
51	2.3.1.	Impulsar la creación de programas para la formación e identificación de actitudes discriminatorias dirigidos a colectivos vulnerables.	SÍ
52	2.3.2.	Favorecer la autonomía, participación y la formación en habilidades sociales de los colectivos vulnerables.	SÍ
53	2.3.3.	Ofrecer información para que las personas pertenecientes a colectivos vulnerables conozcan los recursos y asociaciones disponibles.	SÍ
54	2.3.4.	Realizar recomendaciones para eliminar las trabas administrativas para el empadronamiento de los distintos colectivos vulnerables.	NO
55	2.3.5.	Realizar y promover formación en idiomas para los colectivos que desconocen las lenguas oficiales y en lengua de signos para personas sordas.	SÍ
56	2.3.6.	Poner en marcha un servicio telefónico y presencial de traducción y acompañamiento para la atención a personas que desconocen las lenguas oficiales.	SÍ
57	3.1.1.	Impulsar la realización de programas y actuaciones informativas y formativas para población vulnerable para el conocimiento de derechos y deberes, teniendo en cuenta las especificidades de los diferentes ámbitos: espacio público, laboral, educativo, etc.	NO
58	3.1.2.	Realizar encuentros entre personal de justicia y otros operadores jurídicos (profesionales de la abogacía, psicología, trabajo social) y personal de seguridad pública con población vulnerable para fomentar la confianza en los servicios y recursos disponibles para la denuncia.	NO
59	3.1.3.	Crear un teléfono, una oficina física, una oficina virtual y una app (cumpliendo los estándares de accesibilidad) de atención a las víctimas o personas relacionadas con el incidente para el asesoramiento, denuncia y puesta en marcha, en su caso, del protocolo correspondiente de actuación con personal cualificado y formado en esta materia.	SÍ



60	3.1.4.	<i>Realizar una campaña de información sobre los recursos existentes para poner en conocimiento y denunciar situaciones de discriminación y delitos de odio: teléfono y oficina virtual, oficinas de atención a víctimas del delito, etc.</i>	SÍ
61	3.1.5.	<i>Potenciar los mecanismos ya existentes de asesoramiento y denuncia de posibles situaciones de discriminación y delitos de odio en el ámbito educativo (Registro PREVI), sanitario (Atención al Paciente) y de las entidades sociales.</i>	SÍ
62	3.2.1	<i>Incluir a profesionales de entidades, asociaciones y colectivos sociales en la realización de actuaciones formativas sobre los delitos de odio y la normativa antidiscriminación.</i>	NO
63	3.2.2.	<i>Garantizar la formación continuada en materia de delitos de odio a las y los agentes de policía local y al personal de otras fuerzas y cuerpos de seguridad.</i>	NO
64	3.2.3.	<i>Implementar acciones formativas dirigidas a las Administraciones Públicas, colegios profesionales, federaciones deportivas y entidades del Tercer Sector sobre la adecuada identificación y detección de situaciones de discriminación y delitos de odio.</i>	NO
65	3.2.4.	<i>Apoyar y generar actuaciones para la formación de asociaciones y colectivos para implementar la figura de la persona asistente de víctimas, que incluya personal facilitador como medida de apoyo.</i>	SÍ
66	3.2.5	<i>Fortalecer aquellas actuaciones de las asociaciones encaminadas a formar a sus integrantes en la identificación y denuncia de situaciones de discriminación y delitos de odio.</i>	SÍ
67	4.1.1.	<i>Garantizar el acceso, orientación y asistencia letrada. Ofrecer la asistencia de forma gratuita y universalmente accesible, debida la especial situación de vulnerabilidad que pueda sufrir la víctima.</i>	SÍ
68	4.1.2.	<i>Adequar las instalaciones judiciales: dotar a los juzgados de los medios humanos, especialmente la figura de personal facilitador, tecnológicos y materiales necesarios y accesibles para evitar victimizaciones secundarias.</i>	SÍ
69	4.1.3.	<i>Ofertar la mediación en aquellos casos en los que por las características de víctimas y victimarias y la relación existente entre ellas esta fuera la vía más reparadora.</i>	SÍ
70	4.1.4.	<i>Establecer la colaboración y coordinación adecuada entre la administración y las entidades del tercer sector para minimizar la victimización secundaria.</i>	SÍ
71	4.1.5.	<i>Establecer un protocolo específico de atención a las víctimas de delitos de odio en las Oficinas de Atención a las Víctimas del Delito.</i>	SÍ
72	4.1.6.	<i>Formar al personal de las Oficinas de Víctimas del Delito en la defensa de las víctimas de delitos de odio.</i>	SÍ
73	4.1.7.	<i>Potenciar las Unidades de Atención e Intervención del PREVI y realizar formación a sus profesionales para asesorar adecuadamente y hacer acompañamiento en casos de discriminación o posibles delitos de odio en los centros educativos.</i>	SÍ
74	4.1.8.	<i>Realizar formación a los profesionales del ámbito sanitario para asesorar adecuadamente y hacer acompañamiento en casos de discriminación o posibles delitos de odio detectados en los centros sanitarios.</i>	NO
75	4.2.1.	<i>Reforzar las políticas existentes de apoyo, seguridad y protección de las víctimas de discriminación y delitos de odio.</i>	NO
76	4.2.2.	<i>Asegurar el acompañamiento y el seguimiento posterior de la víctima y su inclusión una vez finalizado el procedimiento de denuncia, mediante un protocolo de protección a las víctimas en todos los ámbitos.</i>	SÍ



77	4.2.3.	<i>Poner en marcha un sistema de movilidad de lugar de trabajo o estudio entre las administraciones públicas por razón de situaciones de discriminación o delito de odio.</i>	SÍ
78	5.1.1.	<i>Crear un sistema estadístico relacionado con la intolerancia en la Comunitat Valenciana, que permita a las policías locales registrar las situaciones de discriminación y delitos de odio.</i>	NO
79	5.1.2.	<i>Crear un registro de situaciones de discriminación y delitos de odio con los datos desagregados recogidos por entidades y asociaciones del tercer sector y la administración pública.</i>	SÍ
80	5.1.3.	<i>Establecer un sistema que recoja y unifique los datos obtenidos a través de diferentes registros, incluyendo Educación y Sanidad.</i>	SÍ
81	5.1.4.	<i>Crear un espacio en la página web del Observatorio Valenciano por la Igualdad de Trato, la No Discriminación y la Prevención de los Delitos de Odio, que difunda datos actualizados sobre situaciones de discriminación y delitos de odio.</i>	SÍ
82	5.1.5.	<i>Elaborar y publicar un informe anual sobre las distintas situaciones de discriminación y delitos de odio hacia los diferentes colectivos en el ámbito autonómico.</i>	SÍ
83	5.1.6.	<i>Realizar estudios sobre las distintas situaciones de discriminación y delitos de odio hacia los diferentes colectivos en la Comunitat Valenciana.</i>	SÍ
84	5.2.1.	<i>Institucionalizar la conmemoración del 22 de julio, Día Europeo de las Víctimas de Delitos de Odio.</i>	SÍ
85	5.2.2.	<i>Crear un espacio en la página web del Observatorio Valenciano por la Igualdad de Trato, la No Discriminación y la Prevención de los Delitos de Odio, donde las víctimas puedan expresar su relato y vivencia.</i>	SÍ
86	5.2.3.	<i>Apoyar las acciones de las entidades sociales que promuevan la memoria de las víctimas de situaciones de discriminación y delitos de odio.</i>	SÍ
87	5.2.4.	<i>Realizar y publicar estudios sobre la memoria de las víctimas de situaciones de discriminación y delitos de odio.</i>	SÍ
88	6.1.1	<i>Crear el Observatorio Valenciano por la Igualdad de Trato, la No Discriminación y la Prevención de los Delitos de Odio, que coordine las actuaciones de la Estrategia.</i>	SÍ
89	6.1.2.	<i>Crear una página web del Observatorio Valenciano por la Igualdad de Trato, la No Discriminación y la Prevención de los Delitos de Odio que recoja toda la información referida a las actuaciones de la Estrategia.</i>	SÍ
90	6.1.3.	<i>Realizar un protocolo de coordinación institucional de actuaciones ante situaciones de discriminación y delitos de odio en la Comunitat Valenciana.</i>	SÍ
91	6.1.4.	<i>Realizar foros y jornadas de intercambio y difusión sobre experiencias y buenas prácticas en el ámbito de las administraciones públicas, así como de estas con las entidades sociales y la ciudadanía.</i>	SÍ
92	6.2.1.	<i>Dotar de presupuesto suficiente y estable a cada una de las medidas de la Estrategia para garantizar el cumplimiento de las mismas.</i>	SÍ
93	6.2.2.	<i>Establecer financiación suficiente y estable para los diferentes programas y proyectos realizados por entidades sociales vinculados a los objetivos de la Estrategia.</i>	SÍ
94	6.2.3.	<i>Establecer ayudas dirigidas a entidades locales para la elaboración de Estrategias Municipales, la constitución de Comisiones interdisciplinarias de Igualdad de Trato, No Discriminación y Prevención de los Delitos de Odio en el ámbito municipal, así como la puesta en marcha de programas y proyectos vinculados a los objetivos de la Estrategia.</i>	SÍ



95	6.2.4.	<i>Establecer convenios de colaboración con las universidades públicas valencianas para el desarrollo de acciones vinculadas a los objetivos de la Estrategia.</i>	SÍ
-----------	---------------	--	-----------

Cómo se puede observar en la tabla 1, del total de las 95 actuaciones previstas en la Estrategia, se ha podido recoger datos sobre 64, el que supone un porcentaje de éxito en el proceso de recogida del **67,36%**.

4.2. NIVEL DE EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES

En el procedimiento de recogida de datos, se preveía la existencia de cuatro posibilidades en relación a la situación o en el estado de las actuaciones:

1. **“Ejecutada”**, haciendo referencia a las actuaciones realizadas en su integridad. Por ejemplo, si la actuación es crear un órgano de participación sobre la materia y el decreto de creación se ha publicado en el DOGV, se indicaría como ejecutada.
2. **“En ejecución permanente”**, que se utiliza para aquellas actuaciones que, por su naturaleza periódica o duración en el tiempo, se realizan de forma continua. Por ejemplo, si la actuación en cuestión se realiza a través de una convocatoria anual de subvenciones que se resuelve cada año.
3. **“En proceso”**, que se refiere a las actuaciones que efectivamente se encuentran en trámite pero que todavía no han finalizado y por tanto, no pueden figurar como ejecutadas. Volviendo al ejemplo que utilizábamos para las actuaciones ejecutadas, si la creación del órgano de participación está en proceso de tramitación, pero el decreto está pendiente de ciertos trámites, como por ejemplo la recepción de un dictamen o de un informe.
4. **“Pendiente”**, haciendo referencia a aquellas actuaciones cuya ejecución todavía no se ha iniciado.

Los datos recogidos reflejan el siguiente estado de las actuaciones **a fecha de 31 de diciembre de 2021**:

Tabla 2. Situación o estado de las actuaciones.

NÚM.	CÓDIGO	ACTUACIONES	SITUACIÓN O ESTADO
1	1.1.1.	<i>Realizar campañas anuales coordinadas con el tercer sector y con accesibilidad universal para promover los valores de la diversidad y acabar con los prejuicios y los estereotipos.</i>	En ejecución permanente
2	1.1.2.	<i>Elaborar materiales informativos accesibles y de sensibilización dirigidos a promover el buen trato.</i>	En ejecución permanente
3	1.1.3.	<i>Poner en marcha premios a las buenas prácticas inclusivas en materia publicitaria.</i>	Pendiente



4	1.1.4.	<i>Favorecer un discurso político inclusivo, y visibilizar y responsabilizar públicamente los actos de discriminación, rechazo o violencia.</i>	En ejecución permanente
5	1.2.1.	<i>Elaborar un manual orientativo que sirva como base para los contenidos formativos en materia de igualdad de trato y no discriminación en los diferentes sectores.</i>	Pendiente
6	1.2.4.	<i>Desarrollar acciones formativas dirigidas a profesionales del ámbito jurídico.</i>	Ejecutada
7	1.2.6.	<i>Desarrollar acciones formativas dirigidas a profesionales de los medios de comunicación y de empresas de publicidad.</i>	Pendiente
8	1.2.7.	<i>Formar al profesorado no universitario en materia de igualdad de trato y no discriminación.</i>	Ejecutada
9	1.2.8.	<i>Colaborar con las universidades para la formación de su personal en materia de igualdad de trato y no discriminación.</i>	Pendiente
10	1.2.9.	<i>Formar a profesionales del deporte en materia de igualdad de trato y no discriminación.</i>	Ejecutada
11	1.2.10.	<i>Incentivar acciones de formación dirigidas a profesionales de entidades y asociaciones del tercer sector en materia de igualdad de trato y no discriminación.</i>	En ejecución permanente
12	1.3.1.	<i>Poner en marcha premios a las buenas prácticas inclusivas dentro de la Administración.</i>	Pendiente
13	1.3.4.	<i>Establecer fórmulas de acompañamiento (mentoring) para garantizar el entendimiento entre los diferentes colectivos y la Administración.</i>	En proceso
14	1.3.5.	<i>Garantizar la accesibilidad de la web de la Generalitat y los procedimientos informáticos.</i>	En ejecución permanente
15	1.3.7.	<i>Coordinar acciones para fomentar la utilización del lenguaje inclusivo y accesible en actos públicos de la Generalitat.</i>	En ejecución permanente
16	1.3.10.	<i>Incluir la igualdad de trato y la prevención de la discriminación como temas transversales del currículum cuando se produzca la actualización de los Decretos que fijan los currículums oficiales de las etapas educativas obligatorias.</i>	En ejecución permanente
17	1.3.11.	<i>Incluir la igualdad de trato y la prevención de la discriminación en los proyectos educativos, en la concreción curricular de las programaciones didácticas y en los documentos que regulan la vida de los centros educativos.</i>	Pendiente
18	1.3.12.	<i>Incluir la igualdad de trato y la prevención de la discriminación en los proyectos educativos, en la concreción curricular de las programaciones didácticas y en los documentos que regulan la vida de los centros educativos.</i>	En ejecución permanente
19	1.4.2.	<i>Realización de espacios de intercambio y difusión sobre experiencias de buenas prácticas en todos los ámbitos de la sociedad valenciana.</i>	Ejecutada
20	1.4.4.	<i>Crear la acreditación de Entidad Valenciana Socialmente Responsable.</i>	En proceso



21	1.4.6.	<i>Puesta en marcha de reconocimientos y premios a entidades y empresas con prácticas inclusivas.</i>	Pendiente
22	2.1.4.	<i>Establecer planes de prevención coordinados entre la administración y agentes sociales haciendo especial hincapié en ámbitos vulnerables.</i>	Pendiente
23	2.1.5.	<i>Añadir a las funciones de la coordinación de igualdad y convivencia de los centros educativos, la concienciación contra la discriminación y la implicación de la comunidad educativa.</i>	Ejecutada
24	2.1.7.	<i>Potenciar los programas de mediación y tutorías entre iguales para la promoción de la diversidad y la mejora de la convivencia en centros educativos.</i>	En ejecución permanente
25	2.2.1.	<i>Generar encuentros abiertos a la ciudadanía y promovidos por instituciones públicas y asociaciones de colectivos diversos.</i>	En ejecución permanente
26	2.2.2.	<i>Impulsar la coordinación de políticas públicas, actividades e intercambio de información con asociaciones de barrio: sociales, culturales, festivas, deportivas, etc.</i>	En ejecución permanente
27	2.2.4.	<i>Realizar un Plan tipo de Igualdad en la Diversidad para empresas, entidades y administraciones y promover su implantación.</i>	Pendiente
28	2.2.5.	<i>Crear una Red AntiRumores.</i>	En proceso
29	2.2.6.	<i>Fomentar la elaboración de Estrategias Municipales para la Igualdad la Trato, la No Discriminación y la Prevención de los Delitos de Odio.</i>	En proceso
30	2.2.7.	<i>Dar a conocer a la sociedad en general las consecuencias de acciones de discriminación.</i>	Pendiente
31	2.3.1.	<i>Impulsar la creación de programas para la formación e identificación de actitudes discriminatorias dirigidos a colectivos vulnerables.</i>	Pendiente
32	2.3.2	<i>Favorecer la autonomía, participación y la formación en habilidades sociales de los colectivos vulnerables.</i>	Pendiente
33	2.3.3	<i>Ofrecer información para que las personas pertenecientes a colectivos vulnerables conozcan los recursos y asociaciones disponibles.</i>	En proceso
34	2.3.5.	<i>Realizar y promover formación en idiomas para los colectivos que desconocen las lenguas oficiales y en lengua de signos para personas sordas.</i>	En ejecución permanente
35	3.1.3.	<i>Crear un teléfono, una oficina física, una oficina virtual y una app (cumpliendo los estándares de accesibilidad) de atención a las víctimas o personas relacionadas con el incidente para el asesoramiento, denuncia y puesta en marcha, en su caso, del protocolo correspondiente de actuación con personal cualificado y formado en esta materia.</i>	Ejecutada
36	3.1.4.	<i>Realizar una campaña de información sobre los recursos existentes para poner en conocimiento y denunciar situaciones de discriminación y delitos de odio: teléfono y oficina virtual, oficinas de atención a víctimas del delito, etc.</i>	Pendiente
37	3.1.5	<i>Potenciar los mecanismos ya existentes de asesoramiento y denuncia de posibles situaciones de discriminación y delitos de odio en el ámbito</i>	En ejecución permanente



		<i>educativo (Registro PREVI), sanitario (Atención al Paciente) y de las entidades sociales.</i>	
38	3.2.4.	<i>Apoyar y generar actuaciones para la formación de asociaciones y colectivos para implementar la figura de la persona asistente de víctimas, que incluya personal facilitador como medida de apoyo.</i>	Pendiente
39	3.2.5	<i>Fortalecer aquellas actuaciones de las asociaciones encaminadas a formar a sus integrantes en la identificación y denuncia de situaciones de discriminación y delitos de odio.</i>	En ejecución permanente
40	4.1.1.	<i>Garantizar el acceso, orientación y asistencia letrada. Ofrecer la asistencia de forma gratuita y universalmente accesible, debida la especial situación de vulnerabilidad que pueda sufrir la víctima.</i>	En ejecución permanente
41	4.1.2.	<i>Adecuar las instalaciones judiciales: dotar a los juzgados de los medios humanos, especialmente la figura de personal facilitador, tecnológicos y materiales necesarios y accesibles para evitar victimizaciones secundarias.</i>	Ejecutada
42	4.1.3.	<i>Ofertar la mediación en aquellos casos en los que por las características de víctimas y victimarias y la relación existente entre ellas esta fuera la vía más reparadora.</i>	En ejecución permanente
43	4.1.4.	<i>Establecer la colaboración y coordinación adecuada entre la administración y las entidades del tercer sector para minimizar la victimización secundaria.</i>	En ejecución permanente
44	4.1.5.	<i>Establecer un protocolo específico de atención a las víctimas de delitos de odio en las Oficinas de Atención a las Víctimas del Delito.</i>	Ejecutada
45	4.1.6.	<i>Formar al personal de las Oficinas de Víctimas del Delito en la defensa de las víctimas de delitos de odio.</i>	Ejecutada
46	4.1.7.	<i>Potenciar las Unidades de Atención e Intervención del PREVI y realizar formación a sus profesionales para asesorar adecuadamente y hacer acompañamiento en casos de discriminación o posibles delitos de odio en los centros educativos.</i>	En proceso
47	4.2.2.	<i>Asegurar el acompañamiento y el seguimiento posterior de la víctima y su inclusión una vez finalizado el procedimiento de denuncia, mediante un protocolo de protección a las víctimas en todos los ámbitos.</i>	En ejecución permanente
48	4.2.3.	<i>Poner en marcha un sistema de movilidad de lugar de trabajo o estudio entre las administraciones públicas por razón de situaciones de discriminación o delito de odio.</i>	En proceso
49	5.1.2.	<i>Crear un registro de situaciones de discriminación y delitos de odio con los datos desagregados recogidos por entidades y asociaciones del tercer sector y la administración pública.</i>	Pendiente
50	5.1.3.	<i>Establecer un sistema que recoja y unifique los datos obtenidos a través de diferentes registros, incluyendo Educación y Sanidad.</i>	Pendiente
51	5.1.4.	<i>Crear un espacio en la página web del Observatorio Valenciano por la Igualdad de Trato, la No Discriminación y la Prevención de los Delitos de Odio, que difunda datos actualizados sobre situaciones de discriminación y delitos de odio.</i>	Pendiente



52	5.1.5.	<i>Elaborar y publicar un informe anual sobre las distintas situaciones de discriminación y delitos de odio hacia los diferentes colectivos en el ámbito autonómico.</i>	Pendiente
53	5.1.6.	<i>Realizar estudios sobre las distintas situaciones de discriminación y delitos de odio hacia los diferentes colectivos en la Comunitat Valenciana.</i>	Pendiente
54	5.2.1.	<i>Institucionalizar la conmemoración del 22 de julio, Día Europeo de las Víctimas de Delitos de Odio.</i>	En ejecución permanente
55	5.2.2.	<i>Crear un espacio en la página web del Observatorio Valenciano por la Igualdad de Trato, la No Discriminación y la Prevención de los Delitos de Odio, donde las víctimas puedan expresar su relato y vivencia.</i>	Pendiente
56	5.2.3.	<i>Apoyar las acciones de las entidades sociales que promuevan la memoria de las víctimas de situaciones de discriminación y delitos de odio.</i>	Pendiente
57	5.2.4.	<i>Realizar y publicar estudios sobre la memoria de las víctimas de situaciones de discriminación y delitos de odio.</i>	Pendiente
58	6.1.1	<i>Crear el Observatorio Valenciano por la Igualdad de Trato, la No Discriminación y la Prevención de los Delitos de Odio, que coordine las actuaciones de la Estrategia.</i>	En proceso
59	6.1.2.	<i>Crear una página web del Observatorio Valenciano por la Igualdad de Trato, la No Discriminación y la Prevención de los Delitos de Odio que recoja toda la información referida a las actuaciones de la Estrategia.</i>	Pendiente
60	6.1.3.	<i>Realizar un protocolo de coordinación institucional de actuaciones ante situaciones de discriminación y delitos de odio en la Comunitat Valenciana.</i>	Pendiente
61	6.1.4.	<i>Realizar foros y jornadas de intercambio y difusión sobre experiencias y buenas prácticas en el ámbito de las administraciones públicas, así como de estas con las entidades sociales y la ciudadanía.</i>	Pendiente
62	6.2.2.	<i>Establecer financiación suficiente y estable para los diferentes programas y proyectos realizados por entidades sociales vinculados a los objetivos de la Estrategia.</i>	Pendiente
63	6.2.3.	<i>Establecer ayudas dirigidas a entidades locales para la elaboración de Estrategias Municipales, la constitución de Comisiones interdisciplinarias de Igualdad de Trato, No Discriminación y Prevención de los Delitos de Odio en el ámbito municipal, así como la puesta en marcha de programas y proyectos vinculados a los objetivos de la Estrategia.</i>	Ejecutada
64	6.2.4.	<i>Establecer convenios de colaboración con las universidades públicas valencianas para el desarrollo de acciones vinculadas a los objetivos de la Estrategia.</i>	En ejecución permanente

Atendiendo los datos recogidos en la tabla 2, podemos establecer el siguiente nivel de ejecución de las actuaciones previstas en la Estrategia:



Tabla 3. Nivel de ejecución de las actuaciones.

SITUACIÓN O ESTADO	NÚMERO DE ACTUACIONES	(%)
EJECUTADAS	10	10,5
EN EJECUCIÓN PERMANENTE	20	21,0
EN PROCESO	8	8,4
PENDIENTES	26	27,4
Sin datos	31	32,7
TOTAL	95	100

4.3. ALGUNAS ACTUACIONES DESTACADAS

De entre todas las actuaciones de las que se han podido recoger datos, queremos destacar algunas que, bien por su innovación, bien por su trascendencia en el medio plazo o por lo que suponen de buena práctica en el ámbito de la Administración Autonómica, merecen ser explicadas con cierto detalle.

Para lo cual, distinguiremos entre las actuaciones atribuidas a la Dirección General de Igualdad en la diversidad, que es el centro directivo competente en materia de Igualdad de trato, no discriminación y prevención de los delitos de odio, y el resto de órganos responsables de la Estrategia.

4.3.1. ACTUACIONES ATRIBUIDAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD EN LA DIVERSIDAD

A) ACTUACIONES EJECUTADAS

De entre el conjunto de actuaciones ejecutadas, destaca particularmente la actuación 3.1.3. de la Estrategia, consistente en:

Crear un teléfono, una oficina física, una oficina virtual y una app (cumpliendo los estándares de accesibilidad) de atención a las víctimas o personas relacionadas con el incidente para el asesoramiento, denuncia y puesta en marcha, en su caso, del protocolo correspondiente de actuación con personal cualificado y formado en esta materia.

Para hacerlo, se ha creado el servicio IgualaT de información, primer asesoramiento y orientación a las víctimas de situaciones discriminatorias y delitos de odio, a través de un concierto social con una duración inicial de 4 años —desde el 1 de diciembre del 2021 hasta el 30 de noviembre de 2025—, prorrogable por 2 años más². Se trata de un servicio que se presta de manera telefónica o telemática. Se ha descartado la atención presencial tal y como se preveía inicialmente,

² La resolución de convocatoria se publicó en el DOGV de 7 de septiembre de 2021 y la resolución de adjudicación se publicó en el DOGV de 12 de noviembre. Finalmente, la formalización del concierto social con la Fundación Secretariado Gitano tuvo lugar el 30 de noviembre, dando inicio a la ejecución del concierto en fecha de 1 de diciembre de 2021.

Consultar en: <https://inclusio.gva.es/va/web/igualdad-diversidad/igualat>



entendiendo que esta ya se presta por otros servicios públicos e instituciones, a los que se deriva después de una primera atención y orientación básica.

La importancia de este servicio, que estará en pleno funcionamiento en 2022, radica tanto en la propia atención prestada a las personas víctimas de discriminación, como en el cumplimiento en cascada que permitirá de múltiples actuaciones que, a fecha de 31 de diciembre de 2021, se encuentran pendientes de realización, como pueden ser, por poner algunos ejemplos, la actuación 1.2.1. *Elaborar un manual orientativo que sirva como base para los contenidos formativos en materia de igualdad de trato y no-discriminación en los diversos sectores* o la actuación 5.1.2. *Crear un registro de situaciones de discriminación y delitos de odio con los datos desagregados que han recogido entidades y asociaciones del tercer sector y la Administración pública*. La previsión es poder dar cumplimiento a esta actuación a través del servicio concertado Igualat, puesto que se recogió como prestación en la resolución del concierto ("mantener un registro de situaciones de discriminación y delitos de odio con los datos desagregados recogidos por el propio servicio, así como las facilitadas por las distintas AAPP y entidades del tercer sector") y se espera tener un primer informe durante el año 2022, que será mucho más exhaustivo en 2023.

También hay que destacar en este apartado la actuación 6.2.3. *Establecer ayudas dirigidas en entidades locales para la elaboración de Estrategias Municipales, la constitución de Comisiones interdisciplinarias de Igualdad de Trato, No-Discriminación y Prevención de los Delitos de Odio en el ámbito municipal*, así como la puesta en marcha de programas y proyectos vinculados a los objetivos de la Estrategia, dado que, en el marco del contrato programa 2021-2024, se incluyó el Programa de Igualdad de Trato y No Discriminación, que dirigía la acción de los Ayuntamientos de Alicante, València, Castelló y Elche hacia la consecución, entre otras, del objetivo de planificación estratégica de las actuaciones encaminadas para avanzar hacia la igualdad de trato y la no discriminación, mediante la ejecución de las siguientes medidas:

- a. Realización de un diagnóstico participativo sobre las situaciones de desigualdad de trato, discriminación y odio en el municipio.
- b. Plan municipal por la Igualdad de Trato y No Discriminación.

B) ACTUACIONES EN EJECUCIÓN PERMANENTE

En cuanto a las actuaciones que se encuentran en ejecución permanente por parte de la Dirección General de Igualdad en la Diversidad, es destacable la actuación 3.2.5 *Fortalecer las actuaciones de las asociaciones encaminadas a formar las integrantes de estas en la identificación y la denuncia de situaciones de discriminación y delitos de odio* a través de la convocatoria y resolución, con carácter anual, de las ayudas competitivas del programa de igualdad de trato y no discriminación³, con una

³ RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2019, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se conceden subvenciones en materia de igualdad en la diversidad: https://dogv.gva.es/datos/2019/07/05/pdf/2019_6826.pdf
RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2020, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se conceden subvenciones en materia de igualdad en la diversidad: https://dogv.gva.es/datos/2020/07/27/pdf/2020_6065.pdf
RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2021, de la Vicepresidencia Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se conceden subvenciones en materia de igualdad en la diversidad: https://dogv.gva.es/datos/2021/07/16/pdf/2021_7766.pdf



dotación inicial en 2019 y 2020 de 250.000€, que permitió la realización de 23 y 25 proyectos respectivamente.

La cuantía de la línea se vio incrementada en 2021 en 25.000€, hasta los 275.000€, que sirvieron para subvencionar un total de 36 proyectos, suponiendo un incremento del 56% en el número de proyectos que han obtenido subvención.

Ese año, además, se desarrolló un Plan de Control sobre 6 proyectos subvencionados, que representaban más del 25% de la dotación presupuestaria de la línea.

La actuación precedente también se encuentra en ejecución permanente mediante las convocatorias de subvenciones dirigidas a la realización de programas de interés general para atender hasta de carácter social con cargo a la asignación tributaria del 0,7 por 100 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) en la Comunidad Valenciana a través del Eje destinado a financiar proyectos en materia de igualdad de trato, no discriminación y prevención de delitos de odio⁴.

En la convocatoria correspondiente en 2018, ejecutada en 2019, el eje relativo a “Igualdad de trato, no discriminación y prevención de delitos de odio” se dotó con un importe de 125.000 euros, cuantía que se vio incrementada hasta 170.000 euros en las convocatorias de 2019 y 2021, ejecutadas en 2021 y 2021, respectivamente.

C) ACTUACIONES EN PROCESO

Como actuaciones en proceso a destacar, podemos citar la actuación 6.1.1. *Crear un observatorio autonómico sobre igualdad de trato, no discriminación y prevención de los delitos de odio, que coordina las actuaciones de la Estrategia*, como órgano colegiado de carácter consultivo, propositivo y participativo para la promoción de la igualdad de trato y la lucha contra la discriminación, con una composición que responde a primeros de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

⁴ RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2018, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se convocan para el ejercicio 2018 las subvenciones dirigidas a la realización de programas de interés general para atender fines de carácter social con cargo a la asignación tributaria del 0,7 por 100 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en la Comunidad Valenciana. https://dogv.gva.es/portal/ficha_disposicion_pc.jsp?sig=009550/2018&L=1

RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2018, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se conceden y se da publicidad a las ayudas dirigidas a la realización de programas de interés general para atender fines de interés social con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en la Comunidad Valenciana. https://dogv.gva.es/portal/ficha_disposicion_pc.jsp?sig=000014/2019&L=1

RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2019, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se convocan para el ejercicio 2019 las subvenciones dirigidas a la realización de programas de interés general para atender fines de carácter social con cargo a la asignación tributaria del 0,7 por 100 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en la Comunidad Valenciana. https://dogv.gva.es/datos/2019/10/08/pdf/2019_9439.pdf

RESOLUCIÓN de 26 de diciembre de 2019, de la vicepresidenta y consellera de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se conceden y se da publicidad a las ayudas dirigidas a la realización de programas de interés general para atender fines de carácter social con cargo al tramo autonómico de la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, para el ejercicio 2019. https://dogv.gva.es/portal/ficha_disposicion_pc.jsp?sig=000034/2020&L=1

RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2020, de la Vicepresidencia i Conselleria de Igualtat Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se convocan para el ejercicio 2020 las subvenciones dirigidas a la realización de programas de interés general para atender fines de carácter social con cargo a la asignación tributaria del 0,7 por 100 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en la Comunidad Valenciana. https://dogv.gva.es/datos/2020/07/30/pdf/2020_6187.pdf



La presidencia del Observatorio corresponde a la persona titular de la Conselleria competente en materia de igualdad de trato y no discriminación, y la vicepresidencia a la secretaría autonómica correspondiente.

Las vocalías sociales corresponden a los varios colectivos y ámbitos de la discriminación: LGTBI, personas trans, pueblo gitano, familias, pobreza y personas sin hogar, migración y lucha contra el racismo y la xenofobia, asilo y refugio, lengua y cultura valencianas, antifascismo, libertad religiosa y de creencias, feminismos y mujeres, diversidad funcional y salud mental, personas mayores, juventud, infancia y adolescencia, enfermedades, estéticas y cuerpos, derechos humanos y educación para la ciudadanía global. También están presentes las organizaciones sindicales y las asociaciones empresariales más representativas, víctimas de delitos de odio y personas expertas en igualdad de trato, no discriminación y prevención de delitos de odio.

El 1 de julio de 2021 se publicó en el DOGV el anuncio de Información pública del proyecto de decreto del Consejo por el cual se crea el Observatorio Valenciano para la Igualdad de Trato, la No Discriminación y la Prevención de los Delitos de Odio, finalizando el plazo el 22 de julio.

Con fecha 13 de septiembre de 2021, la Abogacía General de la Generalitat emitió su informe preceptivo, después del cual el centro directivo incorporó los cambios adecuados al Proyecto de decreto.

A 31 de diciembre de 2021, fecha de finalización del periodo de evaluación de este informe, solo quedaba pendiente el preceptivo dictamen del Consell Jurídic Consultiu.

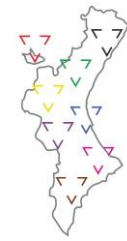
4.3.2. ACTUACIONES ATRIBUIDAS A OTROS ÓRGANOS RESPONSABLES

A) ACTUACIONES EJECUTADAS

Entre el conjunto de actuaciones ejecutadas por parte de los diferentes órganos responsables de la Estrategia, hay que destacar particularmente tres. Por un lado, la actuación 1.2.7. *Formar el profesorado no universitario en materia de igualdad de trato y no-discriminación*, desarrollada por la Secretaría Autonómica de Formación Profesional y de los CEFIRES durante las campañas 2019, 2020 y 2021.

Así, se han desarrollado numerosas acciones formativas realizadas de manera presencial, semipresencial y a distancia, mediante cursos, jornadas, talleres, seminarios. Las temáticas han versado sobre: coeducación, igualdad, feminismo, sexismo; violencia de género, micromachismos, violencias machistas, violencia y abuso sexual; maltrato infantil y adolescente; *bullying*; racismo, xenofobia, discursos de odio, solidaridad y derechos humanos; convivencia, comunicación sin violencia.

Destaca también la actuación 1.4.2. *Crear espacios de intercambio y difusión sobre experiencias de buenas prácticas en todos los ámbitos de la sociedad valenciana*, ejecutada por la Dirección General de Calidad Democrática, con la creación del Consejo Valenciano de Responsabilidad Social (CVRS) en 2020. La Ley de creación lo configura como órgano de referencia para la promoción y el asesoramiento en la programación de las políticas de la Generalitat en materia de responsabilidad social, constituyéndose así mismo como observatorio valenciano de la responsabilidad social. En



definitiva, el Consejo es un órgano de diálogo, intercambio y comunicación sobre la responsabilidad social entre organismos públicos, empresas y organizaciones e instituciones de reconocida representatividad en la Comunidad Valenciana. Y, como tal, celebró dos sesiones plenarias en 2021, el 3 de julio y el 3 de noviembre. Entre las actuaciones realizadas, se sometió a consideración del Pleno del CVRS el borrador de proyecto de Decreto por el cual se regula la inclusión de cláusulas de responsabilidad social en la contratación pública y en las convocatorias de subvenciones.

Por último, del mismo órgano responsable destaca la actuación 4.1.6. *Formar el personal de las oficinas de víctimas del delito en la defensa de las víctimas de delitos de odio*. Para su cumplimiento se han realizado, por un lado, actividades formativas con contenidos dirigidos a la adecuada atención de las víctimas de delitos de odio y discriminación —tanto aquellas incluidas en el Plan Formativo de IVAP de 2020 y 2021 como las promovidas mediante los convenios anuales de colaboración establecidos entre la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública, las Universidades y los Consejos de colegios profesionales— y, por otro lado, se ha colaborado con la Agencia de Seguridad y Respuesta a las Emergencias en la realización en 2021 de dos ediciones del curso "Delitos de Odio y otras formas de discriminación" dirigido a personal de la Unidad de Policía Nacional adscrita a la Comunidad Valenciana.

B) ACTUACIONES EN EJECUCIÓN PERMANENTE

De entre el conjunto de las actuaciones de la Estrategia que se encuentran en ejecución permanente, resulta destacable la actuación 1.3.10. *Elaborar guías de buenas prácticas dirigidas a los docentes para la selección y elaboración de materiales curriculares que promuevan la igualdad de trato y la prevención de la discriminación* desarrollada por la Dirección General de Inclusión Educativa mediante la elaboración de guías REICO sobre Lenguaje igualitario (2020), Masculinidades igualitarias (2020), Patios inclusivos (2020), Educación Sexual FP (2021), Educación Sexual Infantil (2021), Educación Sexual Primaria (2021) o Nuestros cuerpos, nuestros derechos (2021).

Destaca también la actuación 1.3.7 *Coordinar acciones para fomentar el uso del lenguaje inclusivo y accesible en actos públicos de la Generalitat*, implementada por la Dirección General de Relaciones Informativas, mediante la coordinación de actuaciones para que las notas de prensa emitidas por las diferentes consellerías incorporan lenguaje inclusivo. Además, se coordinan acciones para la utilización de la lengua de signos en todas las ruedas de prensa de comunicación de acuerdos del Consejo y en los actos institucionales que se desarrollan en el Palau de la Generalitat, y se facilitan las soluciones técnicas y los medios audiovisuales para la grabación y emisión de actas con intérprete de lengua de signos en los actos públicos para los cuales se pide esta accesibilidad, todo esto con la participación de Fesord, virtud del convenio suscrito por esta asociación con la Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas.

Finalmente, hay que destacar la actuación 3.1.5. *Potenciar los mecanismos que ya hay de asesoramiento y de denuncia de posibles situaciones de discriminación y delitos de odio en el ámbito sanitario en la Atención al Paciente*, con la recepción por parte de los Servicios de Atención e información de 48 quejas por discriminación por motivos de sexo, raza, edad y religión a lo largo de 2019, 2020 y 2021.



C) ACTUACIONES EN PROCESO

Entre las actuaciones de la Estrategia que se encuentran en proceso, podemos destacar la actuación 1.3.4. *Establecer fórmulas de acompañamiento (mentoring) para garantizar el entendimiento entre los diversos colectivos y la Administración*, a cargo de la Dirección General de Transparencia y Atención a la Ciudadanía y Buen Gobierno, mediante un proyecto piloto de implantación del servicio de atención en lengua de signos en las oficinas PROP, que se implementó en el Cerca del CA90 en octubre de 2021 y posteriormente se desplegó de manera progresiva en el resto de oficinas. De hecho, a finales de 2021 estaba en las oficinas PROP propias. Precisamente esta fue una de las iniciativas propuestas en los presupuestos participativos de la Generalitat.

En relación con la misma actuación, puede citarse el servicio en las oficinas PROP de asistencia y acompañamiento en la tramitación digital AutoPROP, consistente en la realización de trámites por la ciudadanía con equipos de autoservicio y con la ayuda de personal funcionario para facilitar así la alfabetización digital. Se instauró un proyecto piloto en dos oficinas a finales de 2019 que se tuvo que suspender por la pandemia de la Covid-19 y que se retomó en 2021 con nuevas funcionalidades para poder mejorar el servicio e implantarlo ya en todas las 26 oficinas PROP (propias y mixtas). El 2021 se llevaron a cabo la contratación de las equipaciones necesarias y las instalaciones, que han retrasado el despliegue.

Es procedente destacar también en este apartado la actuación 4.1.2. *Adecuar las instalaciones judiciales: dotar los juzgados de los medios humanos, especialmente la figura de personal facilitador, tecnológicos y materiales necesarios y accesibles para evitar victimizaciones secundarias* desarrollada por la Dirección General de Reformas Democráticas y Acceso a la Justicia. Por un lado se impartieron dos cursos específicos homologados por el IVAP de 40 horas lectivas, con la asistencia del personal de las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito, del 3 de febrero al 2 de marzo de 2021; y por otro lado, se realizó un contrato con una entidad externa para el diseño y la elaboración de un proyecto piloto, de seis meses de duración, para fijar las bases de la futura implantación de un servicio de la figura del "facilitador", consistente en la realización de una metodología de trabajo para la atención a las personas con diversidad funcional en las sedes judiciales, así como su validación mediante la realización de apoyos prácticos reales.

Otra de las actuaciones de la Estrategia en proceso que merecen ser destacadas es la actuación 1.4.4. *Crear la acreditación de entidad valenciana socialmente responsable, por parte de la Dirección General de Economía Sostenible*, la creación de la cual se prevé para el ejercicio 2022.



5. CONCLUSIONES

Del proceso de recogida y explotación de datos para la redacción de este informe de evaluación intermedia de la Estrategia, podemos destacar las siguientes conclusiones:

A) DIFICULTAD EN EL SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA

La principal dificultad es que no se ha hecho un seguimiento del documento estratégico por diferentes motivos. Entre los que tienen carácter organizativo, podemos citar:

- Cambios en los departamentos: El paso a una nueva legislatura comportó una nueva distribución orgánica y funcional en las diferentes Consellerías de la Generalitat, también en la Vicepresidencia y Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas, asumiendo el seguimiento de la Estrategia otro servicio, el actual de Migración, Refugio e Igualdad de Trato. Aun así, el cambio no fue automático: los Decretos por los cuales se aprobaban los reglamentos orgánicos y funcionales no fueron publicados al DOGV hasta el 24 de noviembre de 2020. Las mismas circunstancias pueden referirse del resto de departamentos y organismos de la Generalitat, cuestión que ha contribuido de manera manifiesta tanto a hacer el seguimiento, como, en consecuencia, al conocimiento de la Estrategia.
- Falta de personal técnico: La DGID no pudo cubrir el puesto de Jefatura del Servicio de Migración, Refugio e Igualdad de Trato hasta el mes de mayo de 2020 y aún en la actualidad tiene vacantes varios puestos de trabajo de personal técnico a la espera, en los próximos meses, de una cobertura con cierta continuidad.

Los factores organizativos mencionados han tenido incidencia, a su vez, en la carencia de comunicación de algunas de las actuaciones incluidas en la Estrategia, de las cuales se tiene conocimiento, de manera indirecta, que sí están en proceso o ejecutándose. Metodológicamente sin embargo, se ha decidido incluir solo las actuaciones comunicadas de manera directa por los órganos responsables y obviar el resto para no arriesgarnos a incluir solo una parte y que la evaluación del presente informe quede descompensada.

Pero no todos los motivos de la falta de seguimiento de la Estrategia tienen carácter organizativo. Otras variables que verdaderamente han tenido una extraordinaria incidencia han sido externas, y de entre todas ellas, destaca especialmente:

- Situación pandémica: Desde que la Organización Mundial de la Salud declarara el 30 de enero de 2020 que la situación en relación al coronavirus Covid-19 suponía una emergencia de salud pública de importancia internacional, se adoptaron una serie de medidas orientadas a proteger la salud y la seguridad de la ciudadanía, contener la progresión de la enfermedad y reforzar el sistema de salud pública. En particular, la situación generada por la evolución del COVID-19 supuso la necesidad de adoptar medidas de contención extraordinarias por las autoridades de salud pública.

En el caso de la actividad de la Administración Pública el impacto fue inmenso en todas las administraciones territoriales y algunas de sus consecuencias se perpetuarán en el tiempo. Sirva de recordatorio que se tuvieron que suspender los plazos administrativos y



recurrir a la contratación de emergencia, así como implantar de manera urgente y excepcional medidas de no presencialidad del personal empleado público. Ese contexto de excepcionalidad ha sido determinante para imposibilitar la ejecución y evaluación de políticas públicas, tanto en el caso de la Estrategia Valenciana de Igualdad de Trato, la No-Discriminación y la Prevención de los Delitos de Odio, como de otras muchas.

Todas estas causas que han contribuido a la dificultad en el seguimiento de la Estrategia han imposibilitado, a su vez, la realización de un informe anual y han determinado el alcance del periodo de evaluación del presente informe para los años 2019, 2020 y 2021.

Este hecho, sumado a la recomendación del apartado siguiente, convierte este informe de evaluación intermedia 2019-2021 en un documento susceptible, necesariamente, de actualización.

B) NECESIDAD DE REFORMULACIÓN DE LAS ACTUACIONES

Sin embargo, este informe no debe limitarse a identificar factores organizativos o exógenos que han contribuido a la carencia de seguimiento o comunicación de la Estrategia, puesto que también hay elementos endógenos al propio documento estratégico o al ámbito sobre el que pretende actuar que lo dificultan enormemente.

No nos referimos a la Estrategia en su conjunto, cuyo amplio proceso de elaboración participativo —explicado en la introducción de este informe— sirve de aval suficiente a su vigencia, sino a elementos concretos. Algunos de los aspectos que se pueden apuntar a este respecto tienen que ver con cuestiones de operatividad, ciertamente menores, como es la atribución de actuaciones a una multiplicidad de órganos responsables o la atribución de actuaciones a órganos que no son responsables directos de las mismas. Otros están relacionados con la carencia de concreción de determinadas actuaciones, que necesitan un trabajo de redefinición para poder implementarlas correctamente y evaluarlas. Finalmente, otros tienen que ver con la reiteración de actuaciones, que precisan de una tarea de agrupación y simplificación.

Todos estos aspectos podrían ser corregidos fácilmente con un proceso de diálogo con los diferentes departamentos y organismos de la Generalitat. Este nuevo marco de diálogo, preferiblemente bilateral, con cada uno de los órganos responsables, serviría, además, para reformular o reorientar las actuaciones en los casos que sea necesario y para renovar el compromiso con cada una de las actuaciones de la Estrategia en el marco del nuevo Observatorio Valenciano por la Igualdad de Trato, la No-Discriminación y la Prevención de los Delitos de Odio, donde se integrará la actual Comisión Mixta en formato más reducido.



6. ANEXO. FICHA ACTUACIONES ESTRATEGIA

En este apartado se incluyen las actuaciones de la Estrategia a que se hace referencia en la Tabla 2 que se encuentran ejecutadas, en ejecución permanente y en proceso a fecha de 31 de diciembre de 2021.

ÓRGANO RESPONSABLE	CÓDIGO	ACTUACIÓN	ESTADO	DESCRIPCIÓN ACTUACIONES REALIZADAS
DGID	1.1.1.	<i>Realizar campañas anuales coordinadas con el tercer sector y con accesibilidad universal para promover los valores de la diversidad y acabar con los prejuicios y los estereotipos.</i>	EN EJECUCIÓN PERMANENTE	Anualmente se realizan campañas de sensibilización dirigidas a promover los valores de la diversidad y acabar con los prejuicios y los estereotipos hacia el colectivo *LGTBI y hacia el Pueblo Gitano. Se pueden citar las campañas de 2019 por el día del Orgullo LGTBI "Rompe el estereotipo" y de 2020 por el día internacional contra la LGTBfobia "Sin complejos", así como las campañas de "La voz gitana" por el día internacional del Pueblo Gitano, cada 8 de abril de 2019, 2020 y 2021.
DGID	1.1.2.	<i>Elaborar materiales informativos accesibles y de sensibilización dirigidos a promover el buen trato.</i>	EN EJECUCIÓN PERMANENTE	En relación a las campañas de sensibilización citadas en la actuación anterior, se ha elaborado material informativo y de mercadotecnia, como trípticos, pancartas, vinilos, mascarillas, bolsas, etc.
RELACIONES INFORMATIVAS	1.1.4.	<i>Poner en marcha premios a las buenas prácticas inclusivas en materia publicitaria.</i>	EN EJECUCIÓN PERMANENTE	Se incorpora lenguaje inclusivo en la información institucional que se traslada desde el apartado del Gabinete de Comunicación del web de la Generalitat. Se coordinan las actuaciones para la comunicación de casos de violencia de género con la emisión de comunicados, convocatoria a mediadores de comunicación de concentraciones de rechazo y cobertura audiovisual y con nota de prensa y cortes de vídeo y audio de estas, y se realizan también acciones de coordinación porque todos los perfiles de las redes sociales de la Generalitat mantengan un avatar contra la violencia de género cuando se confirma un nuevo caso en la Comunidad Valenciana. Además, se utilizan avatares también en las redes para los días señalados para condenar situaciones de discriminación (8M, 28J, 25N...) y se realiza cobertura informativa de los actos programados en estas fechas, así como de las campañas asociadas a ellas.
MODERNIZACIÓN	1.2.4.	<i>Favorecer un discurso político inclusivo, y visibilizar y responsabilizar públicamente los actos de discriminación, rechazo o violencia.</i>	EJECUTADA	Formación en línea del curso "Igualdad de género en la Administración de Justicia", con el objetivo general de conseguir la igualdad de género mediante la promoción y el desarrollo de la igualdad plena de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, así como la remoción de cualquier tipo de discriminación que pueda persistir en el ámbito laboral y profesional del personal empleado público del Ministerio de Justicia transferido a la Generalitat Valenciana. Se destinaron 1.350 euros en 2020 y 1.800 euros en 2021.
SA FP Y CEFIRES	1.2.7.	<i>Formar al profesorado no universitario en materia de igualdad de trato y no discriminación.</i>	EJECUTADA	Se han realizado acciones formativas durante las campañas 2019, 2020 y 2021. Se han desarrollado de manera presencial, semipresencial y a distancia mediante cursos, jornadas, talleres, seminarios. Las temáticas han versado sobre: coeducación, igualdad, feminismo, sexismo; violencia de género, micromachismos, violencias machistas, violencia y abuso



ÓRGANO RESPONSABLE	CÓDIGO	ACTUACIÓN	ESTADO	DESCRIPCIÓN ACTUACIONES REALIZADAS
				<p>sexual; maltrato infantil y adolescente; <i>bullying</i>; racismo, xenofobia, discursos de odio, solidaridad y derechos humanos; convivencia, comunicación sin violencia.</p> <p>Se destinaron 4.809 euros en 2019, 3.868 euros en 2020 y 4.070 euros en 2021. No obstante, se debe tener en cuenta que las asesorías de los CEFIRE que conforman los ámbitos de educación inclusiva y coeducación han implementado un importante volumen de formación y asesoramiento a coste cero. En este marco, los centros educativos reciben asesoramiento directo para la actualización de sus proyectos educativos (PAC) y planes de actuación para la mejora (PAM) en esta temática.</p>
DEPORTE	1.2.9.	<i>Formar a profesionales del deporte en materia de igualdad de trato y no discriminación.</i>	EJECUTADA	<p>Por un lado, se han realizado cursos de entrenador o entrenadora deportiva, a los que se destinaron 20.600 euros en 2021 y, por otro lado, se han puesto en marcha actividades de Formación Permanente.</p> <p>En 2021 se hicieron los cursos siguientes: Curso de Mujer y Deporte, Curso de Pelota adaptada a personas con discapacidad y Curso de Actividad deportiva y discapacidad, a los que se destinaron 1.605 euros.</p>
DGID	1.2.10.	<i>Incentivar acciones de formación dirigidas a profesionales de entidades y asociaciones del tercer sector en materia de igualdad de trato y no discriminación.</i>	EN EJECUCIÓN PERMANENTE	<p>En 2020, en el marco de la convocatoria de subvenciones de Igualdad de Trato se financiaron varias acciones formativas en los siguientes proyectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Promoción de la igualdad de trato y no discriminación de FUNDACIÓN ELCHE ACOGE - Formación a personal docente y profesionales socioculturales de CASDA - ASOCIACION CIUDADANA CONTRA EL SIDA DE CASTELLON - Deconstruyendo los prejuicios sobre la población migrante de CRUZ ROJA ESPAÑOLA - Sensibilización, formación y prevención de situaciones de estigma, discriminación y delitos de odio de LAMBDA - Haz un trato con la igualdad: educando hacia una sociedad libre de discriminaciones de YMCA. - Sensibilización social para la igualdad de trato y no discriminación de CALCSICOVA. <p>En 2021, en el marco de la convocatoria de subvenciones de Igualdad de Trato se financiaron varias acciones formativas en el siguientes proyectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sensibilización, formación y prevención de situaciones de estigma, discriminación y delitos de odio por LGTBfobia y serofobia de LAMBDA - HISTORIAS DE VIHDA – VIHSIBLES de COMITE CIUDADANO ANTISIDA C.V - Estrategia conjunta para la sensibilización y formación para la igualdad de trato hacia las personas con VIH de CALCSICOVA - Proyecto COCO: contra el odio cotidiano de JOVES SOLIDES <p>Actividad: Formación de formadores/se (profesionales que trabajan con jóvenes)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proyecto: Acoso a la Diversidad en las Escuelas de IMPLANTADOS CLOCLEARES C.V - Proyecto TEMIS. Justicia: ética, equidad y honestidad de FED. AUTONOMICA DE ASOC. GITANAS (FAGA)



ÓRGANO RESPONSABLE	CÓDIGO	ACTUACIÓN	ESTADO	DESCRIPCIÓN ACTUACIONES REALIZADAS
				<ul style="list-style-type: none"> - Pedagogía de la convivencia en sociedades plurales de SERVICIO JESUITA A MIGRANTES ESPAÑA - Personas que se mueven de MÉDICOS DEL MUNDO - Promoción de la igualdad de trato y no discriminación de FUNDACIÓN ELCHE ACOGE - Deconstruyendo los prejuicios sobre la población migrante de CRUZ ROJA ESPAÑOLA
DGTIC	1.3.4.	<i>Establecer fórmulas de acompañamiento (mentoring) para garantizar el entendimiento entre los diferentes colectivos y la Administración.</i>	EN PROCESO	<p>Implantación del servicio de atención en lengua de signos en oficinas PROP. Proyecto piloto, después de pruebas con FESORD, en el PROP del CA90 en octubre de 2021, y desplegado después progresivamente en el resto de oficinas. A finales de 2021 estaba en las oficinas PROP propias. Ha sido también una de las iniciativas propuestas en los presupuestos participativos de la GVA.</p> <p>Servicio en las oficinas Cerca de asistencia y acompañamiento en la tramitación digital AutoPROP, consistente en la realización de trámites por la ciudadanía con equipos de autoservicio y con la ayuda de personal funcionario, para facilitar así la alfabetización digital. Proyecto piloto en dos oficinas a finales de 2019. El proyecto se suspendió por la pandemia y se retomó en 2021 con nuevas funcionalidades para poder mejorar el servicio e implantarlo ya en todas las 26 oficinas PROP (propias y mixtas). En 2021 se llevó a cabo la contratación de las equipaciones necesarias y las instalaciones, que han retrasado el despliegue.</p> <p>En 2021 se destinaron 30.000 euros.</p>
DGTIC	1.3.5.	<i>Garantizar la accesibilidad de la web de la Generalitat y los procedimientos informáticos.</i>	EN EJECUCIÓN PERMANENTE	Revisión y mejora continua de la accesibilidad de la web de la Generalitat (www.gva.es)
RELACIONES INFORMATIVAS	1.3.7.	<i>Coordinar acciones para fomentar la utilización del lenguaje inclusivo y accesible en actos públicos de la Generalitat.</i>	EN EJECUCIÓN PERMANENTE	La Dirección General de Relaciones Informativas coordina actuaciones para que las notas de prensa emitidas por las diferentes consellerías incorporen lenguaje inclusivo. Además, coordina acciones para la utilización de la lengua de signos en todas las ruedas de prensa de comunicación de acuerdos del Consejo y en los actos institucionales que se desarrollan en el Palau de la Generalitat. Así mismo, se facilitan las soluciones técnicas y los medios audiovisuales para la grabación y emisión de actas con intérprete de lengua de signos en los actos públicos para los cuales se pide esta accesibilidad.
INCLUSIÓN EDUCATIVA	1.3.10.	<i>Elaborar guías de buenas prácticas dirigidas a los docentes para la selección y elaboración de materiales curriculares que promuevan la igualdad de trato y la prevención de la discriminación.</i>	EN EJECUCIÓN PERMANENTE	Elaboración de guías REICO: Lenguaje igualitario (2020), Masculinidades igualitarias (2020), Patios inclusivos (2020), Educación Sexual FP (2021), Educación Sexual Infantil (2021), Educación Sexual Primaria (2021), Nuestros cuerpos, nuestros derechos (2021). En 2020 se destinaron 2.200 euros y en 2021, 7.620 euros.



ÓRGANO RESPONSABLE	CÓDIGO	ACTUACIÓN	ESTADO	DESCRIPCIÓN ACTUACIONES REALIZADAS
INCLUSIÓN EDUCATIVA	1.3.12.	<i>Incluir la igualdad de trato y la prevención de la discriminación como temas transversales del currículum cuando se produzca la actualización de los Decretos que fijan los currículums oficiales de las etapas educativas obligatorias.</i>	EN EJECUCIÓN PERMANENTE	Se incluye como línea estratégica del PEC, de forma que cada centro, equipo directivo y cada persona docente tiene que velar por la inclusión de estas cuestiones en la documentación de centro y aula.
CALIDAD DEMOCRÁTICA	1.4.2.	<i>Incluir la igualdad de trato y la prevención de la discriminación en los proyectos educativos, en la concreción curricular de las programaciones didácticas y en los documentos que regulan la vida de los centros educativos.</i>	EJECUTADA	Se ha creado el Consejo Valenciano de Responsabilidad Social (CVRS), que se constituyó en 2020. La Ley de creación lo configura como órgano de referencia para la promoción y el asesoramiento en la programación de las políticas de la Generalitat en materia de responsabilidad social, constituyéndose así mismo como observatorio valenciano de la responsabilidad social. En definitiva, el Consejo es un órgano de diálogo, intercambio y comunicación sobre la responsabilidad social entre organismos públicos, empresas y organizaciones e instituciones de reconocida representatividad en la Comunidad Valenciana.
ECONOMÍA SOSTENIBLE	1.4.4.	<i>Crear la acreditación de Entidad Valenciana Socialmente Responsable.</i>	EN PROCESO	Se ha realizado una propuesta de sistema de indicadores y un primer borrador de Decreto. A su vez, en octubre de 2021 se ha constituido un grupo de trabajo entre la DG de Calidad Democrática y la DG de Economía Sostenible, compuesto por personas de reconocido prestigio y por los directores y directoras de las cátedras universitarias de Empresa y Humanismo (DGES) y de Responsabilidad Social (DGQD), iniciando sus trabajos en noviembre-diciembre de 2021. La constitución del citado grupo de trabajo se planteó en el seno del CVRS en el mes de noviembre de 2020.
INCLUSIÓN EDUCATIVA	2.1.5.	<i>Añadir a las funciones de la coordinación de igualdad y convivencia de los centros educativos, la concienciación contra la discriminación y la implicación de la comunidad educativa.</i>	EJECUTADA	La concienciación contra la discriminación y la implicación de la comunidad educativa ya se encuentran implícitas en las funciones de la coordinación de igualdad y convivencia de los centros educativos, creadas mediante Resolución de las Cortes Valencianas: https://www.cortsvalecianas.es/sites/default/files/migrated/resolutions/doc/09_098.pdf y desarrolladas a través del artículo 45 del Decreto 253/2019, de 29 de noviembre, del Consell, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil o de Educación Primaria https://dogv.gva.es/datos/2019/12/02/pdf/2019_11482.pdf y del artículo 53 del Decreto 252/2019, de 29 de noviembre, del Consejo, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional https://dogv.gva.es/datos/2019/12/02/pdf/2019_11482.pdf
INCLUSIÓN EDUCATIVA	2.1.7.	<i>Potenciar los programas de mediación y tutorías entre iguales para la promoción de la diversidad y la mejora de la convivencia en centros educativos.</i>	EN EJECUCIÓN PERMANENTE	Estos programas se desarrollan dentro de la autonomía de gestión de los centros docentes. Aun así, se apoya desde la DG de Inclusión Educativa a los encuentros de alumnado mediador, como estrategia de difusión y fomento de estas prácticas. Los encuentros se realizan de forma anual, la última semana de clase de diciembre.



ÓRGANO RESPONSABLE	CÓDIGO	ACTUACIÓN	ESTADO	DESCRIPCIÓN ACTUACIONES REALIZADAS
DGID	2.2.1.	<i>Generar encuentros abiertos a la ciudadanía y promovidos por instituciones públicas y asociaciones de colectivos diversos.</i>	EN EJECUCIÓN PERMANENTE	En el marco del Programa de Igualdad de Trato y No Discriminación, incluido en el contrato programa 2021-2024, el Ayuntamiento de Alicante organizó en 2021 el I Encuentro de Cohesión Social, Cooperación y Voluntariado, que contó con una tabla de expertos en delitos de odio, discriminación y racismo.
DGID	2.2.2.	<i>Impulsar la coordinación de políticas públicas, actividades e intercambio de información con asociaciones de barrio: sociales, culturales, festivas, deportivas, etc.</i>	EN EJECUCIÓN PERMANENTE	En el marco del Contrato-Programa 2021-2024 se incluyó el Programa de Igualdad de Trato y No Discriminación, que dirigía la acción de los Ayuntamientos de Alicante, València, Castelló y Elche hacia la consecución, entre otras, de los siguientes objetivos: Espacio de coordinación entre administración y entidades sociales que trabajan en el ámbito de la igualdad de trato y la no discriminación, para el desarrollo del trabajo en red. a. Listado de entidades y recursos municipales vinculados a la igualdad de trato y la no discriminación. b. Reuniones periódicas de coordinación, seguimiento y evaluación de las políticas municipales de igualdad de trato y no discriminación entre la administración y las entidades sociales.
DGID	2.2.5.	<i>Realización de espacios de intercambio y difusión sobre experiencias de buenas prácticas en todos los ámbitos de la sociedad valenciana.</i>	EN PROCESO	En el marco del Programa de Igualdad de Trato y No Discriminación, incluido en el Contrato Programa 2021-2024, el Ayuntamiento de Castelló realizó formaciones en materia de rumorología, detección y análisis de 'bulos' y <i>fake news</i> y participó en la Cumbre Juvenil antirrumores, celebrada el 16, 17 y 18 de junio en Tenerife.
DGID	2.2.6.	<i>Impulsar la coordinación de políticas públicas, actividades e intercambio de información con asociaciones de barrio: sociales, culturales, festivas, deportivas, etc.</i>	EN PROCESO	En el marco del contrato programa 2021-2024, se incluyó el Programa de Igualdad de Trato y No Discriminación, que dirigía las actuaciones de los Ayuntamientos de Alicante, València, Castelló y Elche hacia la consecución, entre otras, de los siguientes objetivos: 1. Planificación estratégica de las actuaciones encaminadas para avanzar hacia la igualdad de trato y la no discriminación: a. Realización de un diagnóstico participativo sobre las situaciones de desigualdad de trato, discriminación y odio en el municipio. b. Plan municipal por la Igualdad de Trato y No Discriminación.
DGID	2.3.3	<i>Puesta en marcha de reconocimientos y premios a entidades y empresas con prácticas inclusivas.</i>	EN PROCESO	En el marco de la creación del Servicio IgualaT (actuación 3.1.3), se orientará las personas que sufran discriminación por pertenecer a colectivos estigmatizados o vulnerables al conocimiento de los recursos disponibles.
DG POL. LINGÜÍSTICA	2.3.5.	<i>Hacer y promover formación en idiomas para los colectivos que desconocen las lenguas oficiales y en lengua de signos para personas sordas</i>	EN EJECUCIÓN PERMANENTE	En 2021 se concedió una subvención a Cruz Roja para hacer cursos de valenciano y castellano a la población en riesgo de exclusión social. Además, se concedió una subvención a FESORD para desarrollar un curso de lengua de signos en una aplicación para móviles. Finalmente, la JQCV registra los certificados de nivel A1 que organizan las escuelas de personas adultas, municipales y autonómicas.



ÓRGANO RESPONSABLE	CÓDIGO	ACTUACIÓN	ESTADO	DESCRIPCIÓN ACTUACIONES REALIZADAS
DGID	3.1.3.	<i>Establecer planes de prevención coordinados entre la administración y agentes sociales haciendo especial hincapié en ámbitos vulnerables.</i>	EJECUTADA	<p>Se ha creado el servicio IgualaT de información, primer asesoramiento y orientación a las víctimas de situaciones discriminatorias y delitos de odio, a través de la acción concertada.</p> <p>La resolución de convocatoria se publicó en el DOGV de 7 de septiembre de 2021 y la resolución de adjudicación se publicó en el DOGV de 12 de noviembre.</p> <p>Finalmente, la formalización del concierto social con la Fundación Secretariado Gitano tuvo lugar el 30 de noviembre, dando inicio a la ejecución del concierto en fecha de 1 de diciembre y destinando durante el ejercicio de 2021 la cuantía de 25.000 euros.</p>
ATENCIÓN AL PACIENTE	3.1.5	<i>Potenciar los mecanismos ya existentes de asesoramiento y denuncia de posibles situaciones de discriminación y delitos de odio en el ámbito educativo (Registro PREVI), sanitario (Atención al Paciente) y de las entidades sociales.</i>	EN EJECUCIÓN PERMANENTE	<p>En los Servicios de Atención e información a los pacientes se han recibido a lo largo de los tres últimos años 48 quejas clasificadas dentro del código: Discriminación por motivos de sexo, raza, edad, religión.</p> <p>Año 2019: 18 quejas Año 2020: 12 quejas Año 2021: 18 quejas</p>
DGID	3.2.5	<i>Fortalecer aquellas actuaciones de las asociaciones encaminadas a formar a sus integrantes en la identificación y denuncia de situaciones de discriminación y delitos de odio.</i>	EN EJECUCIÓN PERMANENTE	<p>Cada ejercicio presupuestario se ha publicado la convocatoria de ayudas competitivas del programa de igualdad de trato y no discriminación y se ha resuelto. En 2021 se desarrolló un Plan de Control sobre 6 proyectos subvencionados, que representaban más del 25% de la dotación presupuestaria de la línea.</p> <p>En 2019 se ejecutaron 236.629,80 euros; en 2020, 236.124,06 euros; y en 2021, 275.000,00 euros.</p>
REFORMAS DEMOCRÁTICAS	4.1.1.	<i>Garantizar el acceso, orientación y asistencia letrada. Ofrecer la asistencia de forma gratuita y universalmente accesible, debida la especial situación de vulnerabilidad que pueda sufrir la víctima.</i>	EN EJECUCIÓN PERMANENTE	<ol style="list-style-type: none"> 1. El derecho a la asistencia jurídica gratuita de todas las personas vulnerables se reconoce por las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita de Alicante, Castelló y València. De este modo, se los garantiza el ejercicio del derecho fundamental del acceso a la justicia en condiciones de igualdad. 2. Desde la Red de la Generalitat de Oficinas de Asistencia a Víctimas del Delito, como servicio público, universal y gratuito, se garantiza la atención jurídica a las víctimas, antes, durante y después del proceso judicial. Esto incluye la información sobre el tipo de asistencia que la víctima puede recibir en el marco de las actuaciones judiciales, los derechos que puede ejercitar en el seno del proceso, la forma y condiciones en las cuales puede acceder a asesoramiento jurídico, así como información sobre otro tipo de servicios u organizaciones a las cuales puede dirigirse para recibir apoyo.
REFORMAS DEMOCRÁTICAS	4.1.2.	<i>Adecuar las instalaciones judiciales: dotar a los juzgados de los medios humanos, especialmente la figura de personal facilitador, tecnológicos y materiales necesarios y accesibles para evitar victimizaciones secundarias.</i>	EJECUTADA	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Dirección General de Reformas Democráticas y Acceso a la Justicia, realizó dos cursos específicos con un total de 40 horas lectivas, con homologación de IVAP y la asistencia del personal OAVD, impartándose desde el 3 de febrero al 2 de marzo de 2021. Al Itinerario formativo se destinaron, en 2021, 3.332 euros.



ÓRGANO RESPONSABLE	CÓDIGO	ACTUACIÓN	ESTADO	DESCRIPCIÓN ACTUACIONES REALIZADAS
				2. Se formalizó un contrato con una entidad externa por el diseño y la elaboración de un "proyecto piloto", de seis meses de duración, para fijar las bases de la futura implantación de un servicio de la figura del "facilitador", consistente en la realización de una metodología de trabajo para la atención a las personas con diversidad funcional en las sedes judiciales, así como su validación mediante la realización de apoyos prácticos reales. Al proyecto piloto se destinaron, en 2021, 16.940 euros.
REFORMAS DEMOCRÁTICAS	4.1.3.	<i>Ofertar la mediación en aquellos casos en los que por las características de víctimas y victimarias y la relación existente entre ellas esta fuera la vía más reparadora.</i>	EN EJECUCIÓN PERMANENTE	Los Servicios de Orientación y mediación (SOM) apoyan a los órganos judiciales de la Comunidad Valenciana para asegurar la consecución de la resolución del conflicto entre las partes, mediante los procedimientos de mediación.
REFORMAS DEMOCRÁTICAS	4.1.4.	<i>Establecer la colaboración y coordinación adecuada entre la administración y las entidades del tercer sector para minimizar la victimización secundaria.</i>	EN EJECUCIÓN PERMANENTE	1. Se ha fomentado la participación del personal de la Red de la Generalitat de Oficinas de Asistencia a Víctimas del Delito, en actividades informativas y de difusión (jornadas, seminarios, cursos, sesiones, etc) promovidas por las entidades del tercer sector, favoreciendo la colaboración y la coordinación para la mejora de la atención de las víctimas. 2. Se ha establecido y regularizado la participación en tablas de coordinación y grupos de trabajo dirigidos a tanto a la elaboración, como al seguimiento y evaluación de protocolos de coordinación entre los recursos, servicios y agentes sociales del territorio.
REFORMAS DEMOCRÁTICAS	4.1.5.	<i>Establecer un protocolo específico de atención a las víctimas de delitos de odio en las Oficinas de Atención a las Víctimas del Delito.</i>	EJECUTADA	1. Se elaboró un protocolo específico para la asistencia a las víctimas de delitos de odio y discriminación desde las OAVD. 2. Se han realizado numerosas acciones formativas para el personal de la Red de la Generalitat de OAVD, dirigidas al conocimiento y aplicación del protocolo específico para la asistencia a víctimas de delitos de odio y discriminación desde las Oficinas. 3. Se continúa con la revisión y actualización del protocolo específico de asistencia a víctimas de delitos de odio y discriminación. 4. Se continúa con el proceso de validación del protocolo específico para víctimas de delitos de odio y discriminación por parte otras instituciones y organizaciones del tercer sector.
REFORMAS DEMOCRÁTICAS	4.1.6.	<i>Formar al personal de las Oficinas de Víctimas del Delito en la defensa de las víctimas de delitos de odio.</i>	EJECUTADA	1. Se han realizado actividades formativas con contenidos dirigidos a la adecuada atención de las víctimas de delitos de odio y discriminación, incluidos en el Plan Formativo de IVAP de 2020 y 2021, así como los promovidos, mediante los convenios anuales de colaboración establecidos entre la Consellería de Justicia, Interior y Administración Pública con Universidades y Consejos de colegios profesionales.



ÓRGANO RESPONSABLE	CÓDIGO	ACTUACIÓN	ESTADO	DESCRIPCIÓN ACTUACIONES REALIZADAS
				2. Se ha colaborado con la Agencia de Seguridad y y respuesta a emergencias en la realización en 2021 de dos ediciones del curso "Delitos de Odio y otras formas de discriminación" dirigido a personal de la Unidad de Policía Nacional adscrita a la Comunidad Valenciana.
INCLUSIÓN EDUCATIVA	4.1.7.	<i>Potenciar las Unidades de Atención e Intervención del PREVI y realizar formación a sus profesionales para asesorar adecuadamente y hacer acompañamiento en casos de discriminación o posibles delitos de odio en los centros educativos.</i>	EN PROCESO	Se han transformado las anteriores unidades de atención e intervención en Unidades Especializadas de Orientación, con más personal, de diferentes especialidades, y diferentes ámbitos de especialización: convivencia y conducta, igualdad y diversidad, TEA, discapacidades sensoriales, discapacidades motrices, discapacidades intelectuales, altas capacidades y dificultades de aprendizaje y TDAH.
REFORMAS DEMOCRÁTICAS	4.2.2.	<i>Asegurar el acompañamiento y el seguimiento posterior de la víctima y su inclusión una vez finalizado el procedimiento de denuncia, mediante un protocolo de protección a las víctimas en todos los ámbitos.</i>	EN EJECUCIÓN PERMANENTE	Se han formado equipos de trabajo y proporcionado espacios de interrelación del personal de las OAVDs para optimizar la práctica diaria de los profesionales de la Red de la Generalitat de Oficinas de Asistencia a víctimas del delito con el objetivo de garantizar una actuación con carácter individualizado, integral e interdisciplinario, en las áreas jurídicas, psicológica y social, tanto en la fase de acogida-orientación, como en las de información, intervención y seguimiento.
PERSONAL DOCENTE	4.2.3.	<i>Poner en marcha un sistema de movilidad de lugar de trabajo o estudio entre las administraciones públicas por razón de situaciones de discriminación o delito de odio.</i>	EN PROCESO	Por Resolución de 4 de noviembre de 2021, de la directora general de Personal Docente, se convocó concurso general de traslados del personal funcionario docente del cuerpo docente no universitario, dependiente del ámbito de gestión de la Generalitat Valenciana (DOGV 9.11.21)
DGID	5.2.1.	<i>Institucionalizar la conmemoración del 22 de julio, Día Europeo de las Víctimas de Delitos de Odio.</i>	EN EJECUCIÓN PERMANENTE	El Institut Valencià de la Joventut (IVAJ) iluminó de color azul la sede central en València para unirse a la campaña 'La Tolerancia acaba con el odio', con motivo del décimo cumpleaños de la masacre de Oslo y Utoya el 22 de julio de 2021.
DGID	6.1.1	<i>Crear un Observatorio autonómico sobre Igualdad de Trato, No Discriminación y Prevención de los Delitos de Odio, que coordine las actuaciones de la Estrategia.</i>	EN PROCESO	El 1 de julio de 2021 se publicó en el DOGV el anuncio de Información pública del proyecto de decreto del Consejo por el cual se crea el Observatorio Valenciano para la Igualdad de Trato, la No Discriminación y la Prevención de los Delitos de Odio, finalizando el plazo el 22 de julio. Durante el plazo de exposición al público, se presentaron alegaciones por parte de varias Consellerías al borrador del Decreto. La Abogacía General de la Generalitat emitió su informe preceptivo con fecha 13 de septiembre de 2021, después del cual el centro directivo incorporó los cambios adecuados al Proyecto de decreto.
DGID	6.2.3.	<i>Establecer ayudas dirigidas a entidades locales para la elaboración de Estrategias Municipales, la constitución de Comisiones interdisciplinares de Igualdad de Trato, No Discriminación y Prevención</i>	EJECUTADA	En el marco del contrato programa 2021-2024, se incluyó el Programa de Igualdad de Trato y No Discriminación, que dirigía las actuaciones de los Ayuntamientos de Castelló, València, Alicante y Elche hacia la consecución, entre otras, de los siguientes objetivos:



ÓRGANO RESPONSABLE	CÓDIGO	ACTUACIÓN	ESTADO	DESCRIPCIÓN ACTUACIONES REALIZADAS
		<i>de los Delitos de Odio en el ámbito municipal, así como la puesta en marcha de programas y proyectos vinculados a los objetivos de la Estrategia.</i>		1. Planificación estratégica de las actuaciones encaminadas para avanzar hacia la igualdad de trato y la no discriminación: a. Realización de un diagnóstico participativo sobre las situaciones de desigualdad de trato, discriminación y odio en el municipio. b. Plan municipal por la Igualdad de Trato y No Discriminación.
DGID	6.2.4.	<i>Establecer convenios de colaboración con las universidades públicas valencianas para el desarrollo de acciones vinculadas a los objetivos de la Estrategia.</i>	EN EJECUCIÓN PERMANENTE	2019: 1. Convenios para el fomento de actividades en materia de Igualdad en la Diversidad con UA, UJI, UMH, UPV, UV. 2. Convenio de la Cátedra de Cultura Gitana con la UA. 2020: 1. Convenios para el fomento de actividades en materia de Igualdad en la Diversidad con UA, UJI, UMH, UPV, UV. 2. Convenio de la Cátedra de Cultura Gitana con la UA. 2021: 1. Convenios para el fomento de actividades en materia de Igualdad en la Diversidad con UA, UJI, UMH, UPV, UV. 2. Convenio de la Cátedra de Cultura Gitana con la UA.